

Decreto No. 8433, que nombra al señor Luis Amiana Tió, Presidente del Consejo Administrativo del Distrito de Santo Domingo.
(G. O. No. 7452, del 2 de agosto de 1952)

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

Número: 8433.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 27 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO.— El Señor Luis Amiana Tió queda nombrado Presidente del Consejo Administrativo del Distrito de Santo Domingo, en sustitución del señor Rafael Malagón, con efectividad el 1ro. de agosto próximo.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve días del mes de Julio del año mil novecientos cincuenta y dos, años 109º de la Independencia, 89º de la Restauración y 23º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto No. 8434, que nombra al señor Rafael Malagón, Segundo Vicegobernador del Banco Central de la República.
(G. O. No. 7452, del 2 de agosto de 1952)

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

Número: 8434.

VISTO el artículo 26, apartado d), de la Ley Orgánica del Banco Central, No. 1529, del 9 de Octubre de 1947, modificado por el artículo 3 de la Ley No. 2666, del 31 de Diciembre de 1950;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 5º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— El señor Rafael Malagón queda nombrado Segundo Vicegobernador del Banco Central de la República, con efectividad el 1ro. de Agosto del año en curso.